

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

24710 *ORDEN de 5 de octubre de 1989 por la que se crea una Oficina Consular Honoraria en Newark (Estado de New Jersey).*

Al objeto de atender a la colonia española y con el fin de facilitar los trámites consulares necesarios, la Dirección General del Servicio Exterior de este Ministerio, contando con el informe favorable de la Dirección General de Asuntos Consulares, ha propuesto la creación de una Oficina Consular Honoraria en Newark.

En su virtud, previa aprobación de esta Secretaría General Técnica, he tenido a bien disponer:

Apartado único.—Se crea una Oficina Consular Honoraria en Newark, con categoría de Viceconsulado Honorario, con jurisdicción en el Estado de New Jersey, dependiendo del Consulado General de España en Nueva York.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 5 de octubre de 1989.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE DEFENSA

24711 *CORRECCION de errores de la Orden 76/1989, de 3 de octubre, por la que se regula el Servicio del Voluntariado Especial y de las Clases de Tropa y Marinería Profesionales de las Fuerzas Armadas.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 240, de fecha 6 de octubre de 1989, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 31464, al final del artículo 10 ha de añadirse: «La no superación de las pruebas de selección tendrá carácter eliminatorio».

En la misma página, artículo 11.2, segundo párrafo, donde dice: «Los procedentes de paisano se incorporarán a la Unidad que designe ...», debe decir: «Los procedentes de paisano, siempre que su reemplazo haya pasado a la situación de actividad, se incorporarán a la Unidad que designe ...».

En la misma página, artículo 19, donde dice: «... en la forma que se establece en los capítulos II y III del anexo II de la presente Orden», debe decir: «... en la forma que se establece en los capítulos II y III del título II de la presente Orden».

En la página 31465, artículo 27, donde dice: «Las especialidades de cada Ejército a que hace referencia el artículo 26 serán las que figuran como apéndice I a estas normas. El número y tipo de las especialidades podrá ser ampliado o reducido por el Ministro de Defensa a propuesta de los respectivos Jefes de Estado Mayor», debe decir: «Las especialidades correspondientes a las ramas en que están encuadradas las clases de Tropa y Marinería Profesionales serán fijadas por el Ministro de Defensa, a propuesta del Jefe de Estado Mayor del Ejército respectivo, pudiendo ser modificadas cuando las necesidades del Servicio así lo requieran».

En la página 31466, artículo 42, apartado a), donde dice: «El ascenso de Cabo a Cabo Primero se producirá ...», debe decir: «El ascenso a Cabo Primero se producirá ...».

En la página 31466, artículo 47, apartado 2, donde dice: «El anuncio de vacantes se hará ...», debe decir: «El anuncio de vacantes se hará ...».

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

24712 *CORRECCION de errores de la Orden de 28 de julio de 1989 sobre sistema de crédito en operaciones bursátiles de contado.*

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 180, de 29 de julio de 1989, a continuación se indican las oportunas rectificaciones:

Página 24347, Exposición de motivos, primer párrafo, donde dice: «... un sistema de crédito comprador...», debe decir: «... un sistema de crédito al comprador...».

Página 24348, segunda columna, número séptimo, 3, donde dice: «... otorgar crédito valores titularidad...», debe decir: «... otorgar crédito valores cuya titularidad...».

COMISION INTERMINISTERIAL DE RETRIBUCIONES

24713 *RESOLUCION de 26 de julio de 1989, de la Comisión ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo correspondiente al Organismo autónomo Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, adscrito al Ministerio de Cultura.*

Examinada la propuesta formulada por el Ministerio de Cultura, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15, apartado 1, letra e), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en la redacción dada por el artículo 1.º de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la misma, y en el Real Decreto 469/1987, de 3 de abril, esta Comisión acuerda:

Primero.—Aprobar la relación de puestos de trabajo del personal funcionario correspondiente al Organismo autónomo Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, adscrito al Ministerio de Cultura, que se adjunta como anexo a la presente Resolución.

Segundo.—La relación de puestos de trabajo que se aprueba sustituye al catálogo de puestos de trabajo actualmente en vigor.

Tercero.—Los efectos de la relación de puestos de trabajo serán de 1 de agosto de 1989.

Madrid, 26 de julio de 1989.—La Directora general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Elena Salgado Méndez.—El Director general de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, Angel Martín Acebes.

RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

MINISTERIO DE CULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCENICAS Y DE LA MUSICA

EDD OO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOLA DO MES	NIV C.D.	COMPLETAMEN SUSCRITO	S P	DESCRIPCION CURSOS		TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
						AD.	OP.			
CU 676 00.001 28001 UNIDAD APOYO DIRECCION GENERAL										
001	DIRECTOR CENTRO DOCUMENTACION TEATRAL	1 26		498280	S	C	AE A	EX28		
002	DIRECTOR CENTRO DOCUMENTACION MUSICAL	1 26		498280	S	C	AE A	EX28		
003	SECRETARIO DIRECTOR GENERAL	2 16		266748	N	L	AE	CD		
004	PORTERO MAYOR DIRECTOR GENERAL	1 08		41892	N	C	AE E	EX11		
CU 676 00.002 28001 OFICINA DE COORDINACION ARTISTICA										
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1 30		1428032	S	L	AE A			
002	CONSEJERO TECNICO	1 26		1641878	N	C	AE A	EX11		
003	ASESOR DE PROGRAMA ACTIVIDADES ESCENICAS	1 26		498280	N	C	AE A	EX11		
004	DIRECTOR DE PROGRAMA ACTIVIDADES MUSICALES	1 26		498280	N	C	AE A	EX11		
005	JEFE NEGOCIADO N13	1 18			0	N	C	AE BC	EX11	
006	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1 14		123680	N	C	AE D	EX11		
007	JEFE NEGOCIADO N14	1 14			0	N	C	AE CD	EX11	
008	AUXILIAR OFICINA N12	1 12			0	N	C	AE D	EX11	
009	AUXILIAR OFICINA N13	2 10			0	N	C	AE D	EX11	
010	AUXILIAR OFICINA N8	1 08			0	N	C	AE D	EX11	
CU 676 00.003 28001 UNIDAD APOYO GERENCIA										
001	JEFE SERVICIO	1 26		917784	N	C	AE AB	EX11		
002	JEFE SECCION UNIDAD DE PRODUCCION	7 24		328080	N	C	AE AB	EX11		M.E
003	JEFE SECCION CAJA GENERAL	1 24		328080	N	C	AE AB	EX11		
004	JEFE SECCION N20	1 20			0	N	C	AE BC	EX11	
005	CAJERO PAGADOR N18	2 18		268428	N	C	AE CD	EX11		M.E
006	JEFE NEGOCIADO UNIDAD PRODUCCION	7 18		178178	N	C	AE BC	EX11		M.E
007	SECRETARIO DIRECTOR GENERAL	2 16		266748	N	L	AE	CD		
008	CAJERO PAGADOR N16	6 18		178178	N	C	AE CD	EX11		M.E
009	PROGRAMADOR DE SEGUNDA	1 15		180812	N	C	AE CD	EX11		
010	OPERADOR PERIFERICO	2 12		123660	N	C	AE CD	EX11		
011	AUXILIAR OFICINA UNIDAD DE PRODUCCION N12	3 12		88592	N	C	AE D	EX11		M.E
012	AUXILIAR OFICINA N12	1 12			0	N	C	AE D	EX11	
013	AUXILIAR OFICINA UNIDAD DE PRODUCCION N18	4 10		88592	N	C	AE D	EX11		M.E
014	AUXILIAR OFICINA N16	2 10			0	N	C	AE D	EX11	
015	PORTERO MAYOR DIRECCION GENERAL	1 08		41892	N	C	AE E	EX11		
016	SUBALTERNO N8	3 08			0	N	C	AE E	EX11	
CU 676 00.004 28001 DEPARTAMENTO DE PERSONAL										
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1 30		1798840	S	L	AE A			
002	JEFE SERVICIO GESTION PERSONAL	1 26		853788	N	D	AE A	EX11		
003	JEFE SECCION PERSONAL ARTISTICO E IVENTUAL	1 24		266748	N	C	AE AB	EX11		
004	JEFE SECCION PERSONAL LABORAL FIJO	1 24		266748	N	C	AE AB	EX11		
005	JEFE SECCION PERSONAL FUNCIONARIO	1 24			0	N	C	AE AB	EX11	
006	HABILITADO PAGADOR	1 18		208428	N	C	AE BC	EX11		M.E
007	JEFE NEGOCIADO N18	3 18			0	N	C	AE CD	EX11	
008	JEFE NEGOCIADO N16	3 16			0	N	C	AE CD	EX11	
009	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1 14		123680	N	C	AE D	EX11		
010	JEFE NEGOCIADO N14	3 14			0	N	C	AE CD	EX11	
011	AYUDANTE ADMINISTRACION N12	2 12			0	N	C	AE C	EX11	
012	AUXILIAR OFICINA N18	3 10			0	N	C	AE D	EX11	
013	AUXILIAR OFICINA N8	2 08			0	N	C	AE D	EX11	
CU 676 00.005 28001 DEPARTAMENTO ECONOMICO ADMINISTRATIVO										
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1 30		1798840	S	L	AE A			
002	JEFE SERVICIO GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA	1 26		853788	N	C	AE A	EX11		
003	JEFE SERVICIO CONTABILIDAD Y RENDICION CUENTAS	1 26		853788	N	C	AE A	EX11		
004	JEFE SECCION OPERACIONES COMERCIALES	1 24		266748	N	C	AE AB	EX11		
005	JEFE SECCION CONTABILIDAD	1 24		266748	N	C	AE AB	EX11		
006	JEFE SECCION GESTION PRESUPUESTARIA	1 24			0	N	C	AE AB	EX11	
007	JEFE SECCION CONTROL GASTO	1 24			0	N	C	AE AB	EX11	
008	CAJERO PAGADOR N18	1 18		208428	N	C	AE BC	EX11		M.E
009	JEFE NEGOCIADO N18	4 18			0	N	C	AE CD	EX11	
010	JEFE NEGOCIADO N16	2 16			0	N	C	AE CD	EX11	
011	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1 14		123680	N	C	AE D	EX11		
012	JEFE NEGOCIADO N14	3 14			0	N	C	AE CD	EX11	
013	AYUDANTE ADMINISTRACION N12	3 12			0	N	C	AE C	EX11	
014	AUXILIAR OFICINA N18	2 10			0	N	C	AE D	EX11	
015	AUXILIAR OFICINA N8	2 08			0	N	C	AE D	EX11	

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	NORMA	NIV. C.B.	COMPL. ESPECIFICO	E	S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADÉMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
							AD.	GR.			
CU 674 00 008 28001 DEPARTAMENTO DRAMÁTICO											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1 30	1420032	S L AE A							
002	JEFE SERVICIO COOPERACION Y DIFUSION TEATRAL	1 26	817784	M C AE A EX11							
003	JEFE SERVICIO PROGRAMACION Y SEGUIMIENTO	1 26	468780	M C AE A EX11							
004	JEFE SECCION ACCION EXTERIOR	1 24	288748	M C AE AB EX11							
005	JEFE SECCION PROMOCION E INFRAESTRUCTURA	1 24	288748	M C AE AB EX11							
006	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1 14	123880	M C AE D EX11							
007	JEFE NEGOCIADO N14	2 14		D M C AE CD EX11							
008	AUXILIAR OFICINA N12	2 12		O M C AE D EX11							
009	AUXILIAR OFICINA N10	2 10		O M C AE D EX11							
010	AUXILIAR OFICINA N8	1 08		O M C AE D EX11							
CU 678 00 007 28001 DEPARTAMENTO MUSICAL											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1 30	1420032	S L AE A							
002	JEFE SERVICIO COOPERACION Y DIFUSION MUSICAL	1 26	817784	M C AE A EX11							
003	JEFE SERVICIO PROGRAMACION Y SEGUIMIENTO	1 26	468780	M C AE A EX11							
004	JEFE SECCION COOPERACION MUSICAL	1 24	288748	M C AE AB EX11							
005	JEFE SECCION ACCION E INFRAESTRUCTURA MUSICALES	1 24	288748	M C AE AB EX11							
006	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1 14	123880	M C AE D EX11							
007	JEFE NEGOCIADO N14	2 14		O M C AE CD EX11							
008	AUXILIAR OFICINA N12	2 12		O M C AE D EX11							
009	AUXILIAR OFICINA N10	2 10		O M C AE D EX11							
010	AUXILIAR OFICINA N8	1 08		O M C AE D EX11							
CU 674 00 008 28001 UNIDAD DE PRODUCCION LIRICA TEATRO DE LA FARZUELA											
001	SOBREINTENDENTE	1 28	1420032	S L AE A							
002	INTENDENTE	1 22	777884	M C AE A EX11							
003	JEFE NEGOCIADO N14	1 14	89992	M C AE CD EX11							M.E.
004	LABORANTE	3 11	89992								A.A.M.E.
CU 678 00 009 28001 UNIDAD DE PRODUCCION COREOGRAFICA PALLET NACIONAL DE ESPAÑA											
001	INTENDENTE	1 22	088974	S L AE A							
CU 676 00 010 28001 ORQUESTA Y CORO NACIONALES DE ESPAÑA											
001	SOBREINTENDENTE	1 28	1207008	S L AE A							
002	JEFE SERVICIO	1 26	468780								A.A.
003	AVISADOR	1 12	178176	M C AE DE EX11							M.E.
CU 678 00 011 28001 AUDITORIO NACIONAL DE MUSICA											
001	SOBREINTENDENTE	1 28	1307408	S L AE A							
002	JEFE NEGOCIADO N14	1 14	89992	M C AE CD EX11							M.E.
003	AVISADOR	1 12	178176	M C AE DE EX11							M.E.

CLAVES UTILIZADAS:

1.- GENERALES:

LAS ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCION CONJUNTA DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA DE 20 DE ENERO DE 1988 PUBLICADA POR O.M. DE 4 DE FEBRERO DE 1988 (B.O.E. DE 21 DE FEBRERO DE 1988).

2.- CODIGOS DE LAS UNIDADES

LAS UNIDADES SE IDENTIFICARAN POR UN CODIGO QUE, CONSTRUIDO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 1406/80, DE 8 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL Y SE ESTABLECEN LAS TABLAS CORRESPONDIENTES, ESTA ESTRUCTURADO EN LA FORMA SIGUIENTE:

FORMA: AA.BBB.CC.DDD.EFFFF

- AA = CODIGO DEL MINISTERIO, U ORGANISMO CONSTITUCIONAL
- BBB = CODIGO DEL CENTRO DIRECTIVO U ORGANISMO AUTONOMO
- CC = CODIGO DE CLASE DE CENTRO
- DDD = CODIGO DEL CENTRO DE DESTINO DENTRO DEL CENTRO DIRECTIVO
- EE = CODIGO DE PROVINCIA
- FFF = CODIGO DE LOCALIDAD

3.- CODIGO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

LOS PUESTOS DE TRABAJO SE IDENTIFICAN POR UN CODIGO QUE SERA EL RESULTANTE DE ADICIONAR AL CODIGO DE LA UNIDAD LOS TRES DIGITOS QUE SE ASIGNAN A CADA PUESTO O GRUPO DE PUESTOS, EN LA PRIMERA COLUMNA DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

4.- ADSCRIPCION A CUERPOS

LETRA: TODOS LOS CUERPOS Y ESCALAS, EXCEPTO LOS CODIGOS 13, 14, 15, 16 Y 17 DE LA RESOLUCION CONJUNTA DE 6 DE FEBRERO DE 1988 DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA.

5.- OBSERVACIONES

A.A.: PUESTO DE TRABAJO QUE SE AMORTIZARA AL QUEDAR VACANTE.
M.E.: HORARIO ESPECIAL

24714 RESOLUCION de 26 de julio de 1989, de la Comisión ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo correspondiente al Organismo autónomo Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Examinada la propuesta formulada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15. apartado 1, letra e), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en la redacción dada por el artículo 1.º de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la misma, y en el Real Decreto 469/1987, de 3 de abril, esta Comisión acuerda:

Primero.-Aprobar la relación de puestos de trabajo del personal funcionario correspondiente al Organismo autónomo Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que se adjunta como anexo a la presente Resolución.

Segundo.-La relación de puestos de trabajo que se aprueba sustituye al catálogo de puestos de trabajo actualmente en vigor.

Tercero.-Los efectos de la relación de puestos de trabajo serán de 1 de agosto de 1989.

Madrid, 26 de julio de 1989.-La Directora general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Elena Salgado Méndez.-El Director general de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, Angel Martín Acebes.